

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncian el lugar, fecha y hora de realización del cuestionario teórico de la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

Mediante Resolución de 21 de enero de 2022 (BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2022), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Libre de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.

En el Resuelve Tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de la Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la extinta Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021) así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA numero 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 195 de 8 de octubre de 2021 y en BOJA núm. 191, de 16 de noviembre de 2021, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y las Ordinarias aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86 de 7 de mayo), y en uso de las

00255664

atribuciones que tiene conferidas por la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración del cuestionario teórico de fase de oposición.

El cuestionario teórico de la fase de oposición por el sistema de Libre de la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, consistente en la realización del cuestionario teórico previsto en la Base General 2.1, se celebrará el día 20 de febrero de 2022, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, la prueba se realizará en la provincia señalada como preferente, Málaga.

La prueba se desarrollará en la siguiente sede:

Málaga

Campus Universitario de Teatinos. Aulario Gerald Brenan, calle Albert Einstein, 2, 29010 (Málaga).

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización del cuestionario teórico será de dos horas.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Sevilla, 11 de febrero de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.

00255664